



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2023-CM-MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 12 de octubre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRI;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de octubre del 2023; Visto el Oficio N° 128-2023 -ALC-MDSJI/PH presentado por el Alcalde de la Municipalidad distrital de San Juan de Iris, solicitando la suscripción de un Convenio para la formulación y evaluación de Proyectos de Inversión en INVIERTE.PE, así como solicita registrar el Proyecto denominado "Reparación de Canal de Riego en el (la) Infraestructura de Riego, distrito de San Juan de Iris , provincia de Huarochiri, departamento de Lima"; por lo que corresponde emitir la presente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607 y;

Que, la Municipalidad distrital de Santo domingo de Los Olleros, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, económico y administrativo en los asuntos de su competencia, es una institución de servicio a la comunidad, cuyo fin es mejorar la calidad de vida de los pobladores del distrito, a través de la promoción laboral y empresarial con asistencia en la salud y la educación porque tiene vocación de servicio social para el bienestar y desarrollo del distrito en base a un gestión transparentes en conductas y acciones administrativas – operativas, y;

Que, el artículo 9°, numeral 26 de la antes referida ley, señala que corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, asimismo es de anotarse que la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros cuenta con una Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y;

Que, por su parte la Municipalidad distrital de San Juan de Iris no cuenta con una Oficina de OPMI lo cual resulta siendo para ellos un obstáculo para registrar sus Proyectos; sin embargo la ley faculta para que, como es el caso, vía suscripción de un Convenio Interinstitucional, la



Tel. 920011028

968353633 / 999219821

[www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros](http://www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros)

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros puede registrar los proyectos de otra entidad municipal a través de su Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), hecho que de por sí contribuirá al fortalecimiento del desarrollo social del distrito solicitante y de manera indirecta el nuestro también, y;

Que, de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de concejo, puesto a consideración del pleno del concejo y por UNANIMIDAD.

**SE ACUERDA:**

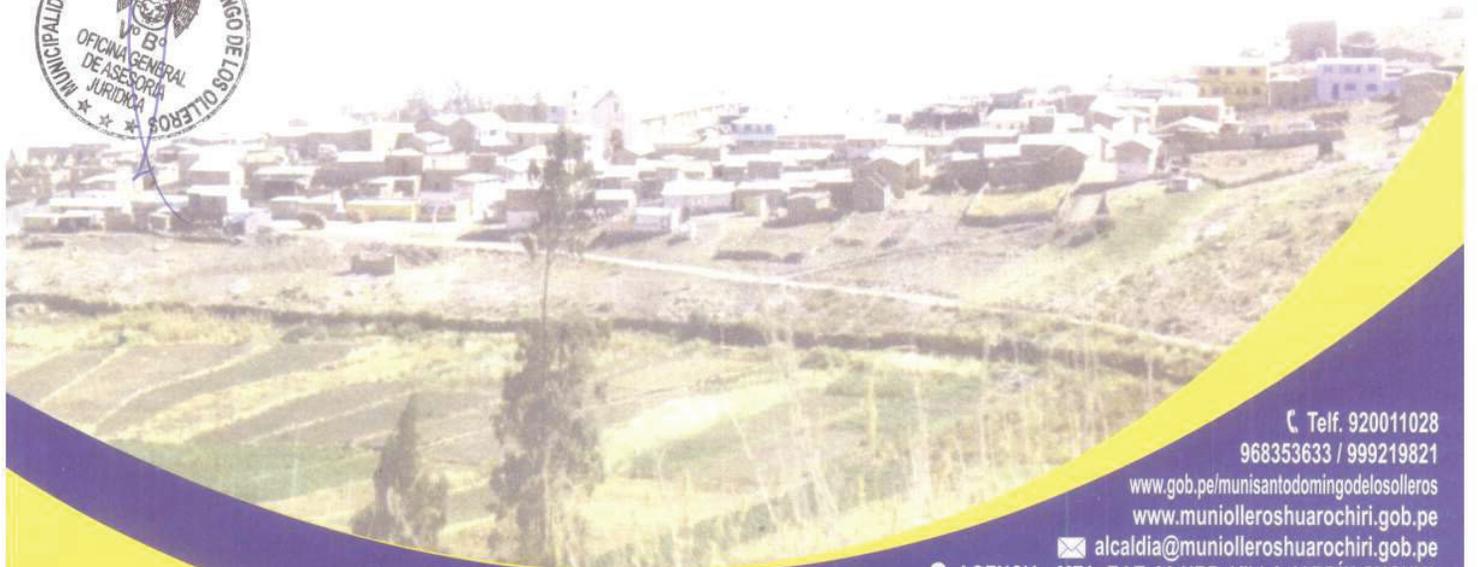
**ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros la suscripción de un Convenio Interinstitucional con el Alcalde de la Municipalidad distrital de San Juan de Iris, para la formulación y evaluación de Proyectos de Inversión en INVIERTE.PE, conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al funcionario responsable de la Oficina de Programación Multianual registrar el Proyecto denominado "Reparación de Canal de Riego en el (la) Infraestructura de Riego, distrito de San Juan de Iris, provincia de Huarochiri, departamento de Lima", posteriormente a la celebración del referido Convenio y conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR** la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Programación Multianual y demás áreas competentes de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



Tel. 920011028  
968353633 / 999219821

[www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros](http://www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros)

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

[alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA - MZA. E LT. 6A URB. VILLA JARDÍN CUCUYA  
PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS